

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN DE NOMINA SUBPROCESO: 3GTHS2 PROCESO: 3GTH	
	Código: 3-GTH-S2-P-1 Versión: 3	Pág.: 1 de 5 Vigente desde: 16/12/2021

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para registrar las situaciones administrativas y novedades que afectan el pago del salario a los funcionarios de la Corporación, de acuerdo con la normatividad vigente y la estructura organizacional de la Cámara de Representantes.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con el reporte de las novedades, calculo de la retención en la fuente, libranzas, cambios de cuenta, cambios de fondo, vacaciones, horas extras, incapacidades y situaciones administrativas para la liquidación de salarios y concluye con el envío a la División Financiera y de Presupuesto, de los reportes soportes para pago de los mismos, este proceso se cierra cuando se carga a la nube (Drive) el archivo de liquidación de nomina por parte de Planeación y Sistemas.

3. NORMAS:

- Ley 80 de 1981, por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para modificar las escalas de remuneración y el régimen de comisiones, viáticos y gastos de representación de los empleados del sector público, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 55 de 1987, por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para modificar las escalas de remuneración, nomenclatura y el régimen de comisiones, viáticos y gastos de representación de los empleados del sector público, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 244 de 1995, por medio de la cual se fijan términos para el pago oportuno de cesantías para los servidores públicos, se establecen sanciones y se dictan otras disposiciones.
- Ley 432 de 1998, por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones.
- Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previstas en la Ley 100 de 1993 y se adoptan otras disposiciones.
- Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles

4. DECRETOS

- Decreto 2285 de 1968, por el cual se fija el régimen de clasificación y remuneración de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos y superintendencias.
- Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el sector privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- Decreto 1848 de 1969, derogado parcialmente por el Decreto 1083 de 2015 – “por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.” Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado, y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- Decreto 1950 de 1973, por el cual se reglamentan los Decretos Leyes 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre administración de personal civil.
- Decreto 540 de 1977, por el cual se fija la escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de los empleos de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del Orden Nacional, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1042 de 1978, (modificado por el Decreto Nacional 1680 de 1991) – por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos, y se fijan otras disposiciones.

Elaboró: Funcionarios/Contratistas Gestión del Talento Humano.	Revisó: Jefe Gestión de Talento Humano Apoyo: Oficina de Planeación y Sistemas/Calidad	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO 16/12/2021
---	--	---

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN DE NOMINA SUBPROCESO: 3GTHS2 PROCESO: 3GTH	
	Código: 3-GTH-S2-P-1 Versión: 4	Pág.: 2 de 5 Vigente desde: 16/12/2021


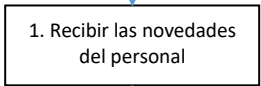
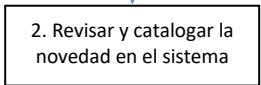
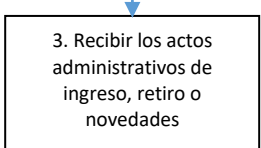
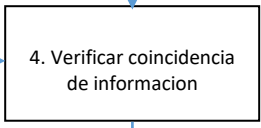
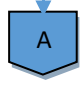

- Decreto-Ley 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto 451 de 1984, por el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial para el personal que presta servicios en los Ministerios, departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas del orden nacional.
- Decreto 1661 de 1991, "por el cual se modifica el régimen Prima Técnica, se establece el sistema para otorgar estímulos especiales a los mejores empleados oficiales y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 2164 de 1991, por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 1661 de 1991.
- Decreto 2156 de 1995, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los miembros del Congreso de la República.
- Decreto 1724 de 1997, por el cual se modifica el régimen de prima técnica para los empleados públicos del Estado.
- Decreto 806 de 1998, por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Decreto 047 de 2000, por el cual se expiden normas sobre afiliación y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1703 de 2002, por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el sistema de seguridad social en salud.
- Decreto 1336 de 2003, por el cual se modifica el régimen de prima técnica para los empleados públicos del Estado.
- Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.
- Decreto 2177 de 2006, por el cual se establecen modificaciones a los criterios de asignación de prima técnica y se dictan otras disposiciones sobre prima técnica.
- Decreto 2489 de 2006, por medio del cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la rama ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del orden nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 600 de 2007, por el cual se fijan escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2480 de 2008, (derogado por el art. 3, Decreto Nacional 2699 de 2012) – por el cual se modifica el Decreto 3150 del 8 de septiembre de 2005.
- Decreto 1737 de 2009, por medio del cual se regulan aspectos del pago de la remuneración de los servidores públicos.
- Decreto 541 de 2018, por el cual se reajusta la asignación mensual para los miembros del Congreso de la República.
- Decreto 1009 de 2019, por el cual se fija la escala salarial para los empleados públicos del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial.
- Decreto Nro 2451 del 27 de diciembre de 2018, "por el cual se fija el salario mínimo mensual legal"
- Decreto Nro 1265 del 16 de julio de 2019, "por el cual se reajusta la asignación mensual para los miembros del Congreso de la República"
- Decreto Nro 1313 del 22 de julio de 2019, "por medio del cual se modifica el decreto 1009 de 2019"
- DECRETO 1779 DE 2020. DEL 24 DICIEMBRE DE 2020 Por el cual se reajusta la asignación mensual para los miembros del Congreso de la República.
- Decreto 1780 de 2020. Por medio del cual se modifica el Decreto 309 del 2020 "Por el cual se fija la escala salarial para los empleos públicos del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones en materia salarial."

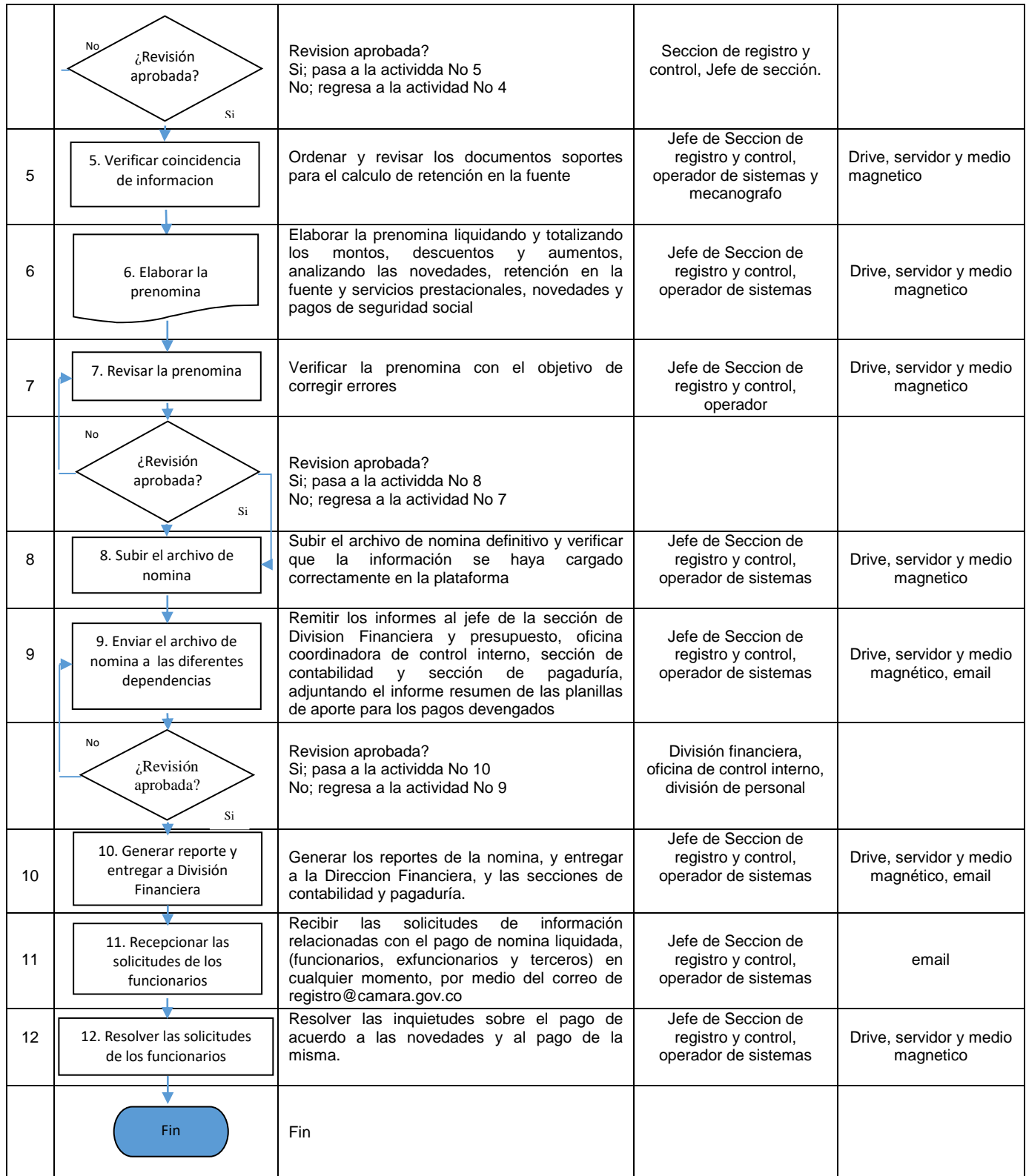
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

Elaboró: Funcionarios/Contratistas Gestión del Talento Humano.	Revisó: Jefe Gestión de Talento Humano Apoyo: Oficina de Planeación y Sistemas/Calidad	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TÉCNICO 16/12/2021
---	--	---

- **Nomina:** Sistema que permite administrar información del capital humano de la Entidad, así como también manejar todos los conceptos salariales y no salariales que hacen parte del pago a los empleados, deducciones y aportes. Está regido por las normas vigentes.
- **Aportes de seguridad social:** la Ley 100/93 creo en Colombia el Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) constituido por tres regímenes:
 - a. Régimen Pensional
 - b. Régimen salud
 - c. Régimen Riesgos Profesionales.
- **Aportes parafiscales:** De acuerdo con la Ley, todo empleador de carácter permanente que tenga trabajadores a su servicio, está obligado a pagar aportes parafiscales, equivalentes al 9% de su nómina mensual de salarios, los cuales son destinados al SENA, ESAP, EIIT, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar.
- **Retención en la fuente:** Art 385 y 386 del estatuto tributario, el retenedor debera aplicar el procedimiento establecido en estos artículos, procedimiento 1- procedimiento 2. La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
		Inicio		
1		Recepcionar las novedades de los funcionarios y dependencias y realizar la clasificación que previamente se han recibido en el correo institucional registro@camara.gov.co	Seccion de registro y control, operador de sistemas y mecanografo	
2		Ordenar y clasificar las novedades e ingresando la información al drive de registro y control para su posterior aplicación.	Seccion de registro y control, y mecanografo	Drive , archivo magnetico
3		Recepcionar las notificaciones via correo electrónico registro@camara.gov.co , enviadas por la división de personal. relación mensual de los actos administrativos que determina el ingreso, retiro o novedades de los funcionarios de la corporación (UTL y planta de personal) (las novedades de los honorables los entrega la secretaria general o subsecretaria)	Seccion de registro y control, operador de sistemas y mecanografo	Correo institucional, archivo fisico
4		Verificar la coincidencia entre las notificaciones, los actos administrativos y la información del drive de la división de personal, que es compartido con registro y control.	Seccion de registro y control, operador de sistemas y mecanografo	Archivo físico, magnético, drive.
				
				




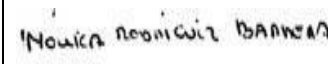

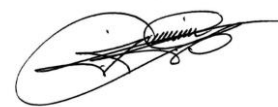
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN DE NOMINA SUBPROCESO: 3GTHS2 PROCESO: 3GTH	

7. DOCUMENTACION ASOCIADA

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

8. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	30/12/2014	Creación del procedimiento.
2	30/04/2018	Se ajusta el documento.
3	09/09/2019	<p>El El procedimeinto se ajusto de acuerdo a la solicitud realizada por la jefe de Registro y Control mediante oficio ryc 4.1.1 -274 del 14 de junio /19 y 307/19 del 03 de julio 03-2019 y el id 22722.</p> <p>En el alcance se ajusto el nombre de la División Financiera.</p> <p>-Se agregaron nuevas normas como los decreto Nro 2451 del 27 de diciembre de 2018 “por el cual se fija el salario minimo mensual legal”.</p> <p>Decreto 1265 del 16 de julio de 2019”por el cual se reajusta la asignación mensual para los miembros del congreso de la República”.</p> <p>-Decreto 1313 del 22 de julio de 2019 “por medio del cual se modifica el decreto 1009 de 2019</p>
4	12/16/2021	<p>Se ajusta el alcance del procedimiento en lo relacionado con la adición de la retención en la fuente.</p> <p>Se revisa y se actualizan las normas relacionadas con el procedimiento.</p> <p>Se ajustan todas las actividades, conforme al resultado de la auditoría y obervaciones del equipo auditor.</p> <p>Se actualizan los responsables y los soportes en cada una de las actividades.</p> <p>Se elimina la actividad No 12 de la versión anterior.</p> <p>Se eajusto a solicitud dell líder de proceso, mediante correo del 10 de sept-2021 la versión y fecha</p>

 Elaboró: Natalia Morales Jiménez – Contratista Gestión del Talento Humano Fecha: 16/12/2021	 Revisó: Monica Rodriguez Barrera – Jefe Seccion de Registro y Control Fecha: 16/12/2021	 Aprobó: Juan Enrique Aaron Rivero – Jefe Oficina Gestión del Talento Humano Fecha: 16/12/2021	 Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO. 16/12/2021 Fecha: 16/12/2021
--	--	---	---

Elaboró: Funcionarios/Contratistas Gestion del Talento Humano.	Revisó: Jefe Gestion de Talento Humano Apoyo: Oficina de Planeación y Sistemas/Calidad	Aprobó: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SECRETARIO TECNICO 16/12/2021
--	---	---